CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

DICTAMEN UOC/CJI /2021

PROCESO: Locación de Inmueble a ser destinado para asiento de los Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia del Interior del Dpto. de Itapúa - PAC Nº: 402471

El responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10, del Decreto Nº 21.909, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, realiza el presente dictamen justificativo, requerido en art. 8, de la resolución DNCP Nº: 2113/2021, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1494/2018".*----------

Iniciando el análisis, en el siguiente cuadro se enumeran los inmuebles que serán arrendados en el proceso: (art. 8, inc. a)

Nº:	IDENTIFICACIÓN REGISTRAL	PROPIETARIO	DESTINO
1	Finca Nº: 13908 - Cta. Cte. Catastral Nº: 23-275-10	Millan Pradeichuk Sanda	Juzgado de Paz - Cambyreta - Itapúa
2	Matrícula Nº H22/1964 - Cta. Cte. Catastral Nº 23-0026-02	Blas Antonio Avalos González	Juzgado de Paz - Carlos Antonio López - Itapúa
3	Lote Nº 11 - Finca Nº: 4045 - Padrón Nº: 357	Silvio Ramón Chaparro Brítez	Juzgado de Paz - Nueva Alborada - Itapúa
4	Matricula Nº: H28/1808 – Cta. Cte. Nº: 23-0033-21	Elvio Luis Báez Blanco	Juzgado de Paz - Yatytay - Itapúa
5	finca Nº 2400, Padrón Nº 711, Cta. Cte. Catastral Nº 23-0038-07	Diócesis de Encarnación	Juzgado de Paz - Alto Vera - Itapúa
6	Finca Nº 1495 - Matricula H12/1162, con Cta. Cte. Ctral N° 23-007-09	Hubert Reckziegel Gallas	Juzgado de Primera Instancia - Hohenau - Itapúa
7	Finca Nº: 761, Padrón Nº: 974, Cta. Cte. Catastral Nº: 00360-23-0025-02/001	Zunilda Rosa Romero	Juzgado de Paz - Santisima Trinidad - Itapúa
8	Finca N° 9637, Lote Nº 4, Cta. Cte. Catastral Nº 23-1143-06	Líder Simón Anzoategui Ortiz	Depósito de bienes muebles - Encarnación - Itapúa
9	finca Nº 457, Padrón Nº 1075	María Julia Espínola Fernández	Juzgado de Paz - José Leandro Oviedo - Itapúa
10	Cta. Cte. Catastral Nº: 23-0028-07 - Matricula Nº: H06/904	Betiana Proforuk Krauchuk	Juzgado de Paz - Carmen del Paraná - Itapúa
11	Finca Nº 959 Cta. Cte. Catastral Nº 23-0108-06	Fidel Ramírez Ortiz	Juzgado de Paz - San Rafael del Paraná - Itapúa
12	Finca Nº 1121 - Padrón 1193	Norma Elizabeth Espinola Paredes	Juzgado de Paz - Mayor Julio Dionicio Otaño - Itapúa
13	finca Nº 1282 Cta. Cte. Catastral Nº 23-022-19	Lucas Sinecio Báez Sotelo	Juzgado de Paz - General Delgado - Itapúa
14	finca Nº H07/780 Cta. Cte. Catastral Nº 23-0164-05	César Andrés Peña Salinas	Juzgado de Paz - Capitán Emeterio Miranda - Itapúa
15	Matricula H01/32914 Cta. Cte. Ctral. Nº: 23-0609-03	Luis Alberto Barreto	Juzgado de Paz - Encarnación - Itapúa
16	Matricula N° H16/442	Osvaldo Cabral Sanabria	Juzgado de Primera Instancia - San Pedro del Paraná - Itapúa
17	Matricula N° H16/4447	Karen Noelia Velázquez	Juzgado de Paz - San Pedro del Paraná - Itapúa
18	Finca Nº: 137, Padrón Nº 1640, Matrícula Nº H31/225	ANA ESTHER FRANZ DE ENZLER	Juzgado de Paz - Itapúa Poty - Itapúa
19	Matricula N° H27/9161	MIRTA ELISA SCHAPOVALOFF LAUTENSCHLAGER	Juzgado de Primera Instancia - Tomas Romero Pereira - María Auxiliadora - Itapúa

En el presupuesto del ejercicio fiscal 2021, están detallados los rubros presupuestarios asignados al programa, previéndose en el Objeto de Gasto 251 – "Alquileres de Edificios y Locales", la disponibilidad necesaria para honrar obligaciones a ser asumidas en este concepto y específicamente para los asientos de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia de las localidades del interior del departamento de Itapúa.-

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN UOC

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

Las dependencias objeto del proceso, están ubicadas en su mayoría en localidades del interior del departamento, donde las informalidades documentales son tendencia y se torna bastante complicada la concreción de un contrato, y las que fueran ***DETERMINADAS*** para este llamado, reúnen toda la documentación necesaria.- (art. 8, inc. b)

Los inmuebles ***DETERMINADOS*** para los juzgados se encuentran en las zonas céntricas de las poblaciones, facilitando a los usuarios de justicia el acceso a los mismos y reúnen los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad, y por tanto, se puede notar un balance ideal de costo – beneficio – ubicación.-

En lo que respecta al depósito de bienes muebles, este se encuentra en la zona ya conocida como industrial de la ciudad de Encarnación, a unos escasos 2 km del Palacio de Justicia, facilitando el traslado de bienes y el correcto resguardo de los mismos.-

Asumiendo que los servicios que prestan los órganos de Justicia mencionados son de primera necesidad y no pueden dejar de funcionar, es imprescindible contar con estos locales.-

Mediante una recolección de datos realizada, se puede concluir que el valor del canon de los inmuebles se ajusta a los precios promedio considerando la zona y por sobre todo, el aspecto diferenciador y limitante que es el de las escasas opciones existentes en atención a los requerimientos documentales y el costo de los mismos.-

Habiendo requerido documentación solicitada en los incisos *d,e,f y g* del art. 8 de la resolución DNCP Nº 2113/2021, se han verificado inicialmente el cumplimiento de la totalidad de las mismas por parte de los proveedores y además no se ha detectado la existencia de alguna inconveniencia que imposibilite la continuidad del proceso. -

En atención a lo expresado precedentemente, requiero al Consejo de Administración dar curso favorable al proceso para la **LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA USO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**.-

ES MI DICTAMEN

Fredy Daniel Montón F.
Unidad Operativa de Contrataciones